

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6776

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gacetas de 6 y 7 Junio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1342

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día treinta de Mayo próximo pasado, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo á efectos de reclamación por término de veinte días á contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el proyecto rectificando la anchura y dirección de la calle del Matadero de esta ciudad, ampliándola hasta ocho metros en vez de los seis que tiene señalados segun la alineación vigente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 7 de Junio de 1910.—El Alcalde, Luis Alemany.—P. A. del Ayuntamiento.—Benito Pons, Secretario.

Núm. 2021

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1909.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión celebrada día 30 de Junio último.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. En votación secreta, se procedió á la elección de los Tenientes de Alcalde.

Se designó á cada uno de los antedichos Tenientes de Alcalde el distrito donde deben ejercer sus cargos.

Se procedió al nombramiento de Síndicos.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los miercoles en primera convocatoria y los viernes en segunda á las diez y nueve y media horas.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que importan 5657'13 pesetas.

Se acordó darse por enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador, por el que se transcribe un telegrama del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes congratulándose del éxito

alcanzado con la celebración de la Fiesta Escolar.

Se acordó recibir, saludar y festejar á los miembros del Congreso Mariano, facultándose á los Sres. Concejales para que usando las insignias del cargo puedan concurrir á los actos de apertura y clausura de dicho Congreso.

Se procedió al nombramiento de los Sres. Concejales que han de constituir las distintas Comisiones permanentes que deben integrar el Ayuntamiento.

Se acordó pasar á informe de las Comisiones de Obras y Aguas una proposición y bases para el concurso de abastecimiento de aguas de esta población.

Se acordó felicitar á los organizadores y cooperadores de la Semana Deportiva.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Obras dos proposiciones: una, para que se estudie la manera de construir una acera que arrancando desde el camino de Ronda en su parte inmediata á la carretera de Soller vaya á terminar en el nuevo Matadero, y otra para la expropiación de parte de un solar lindante con la calle de Santa Cruz, angular con la de Salas.

Se acordó otorgar poderes, por los nuevos Sres. Síndicos, á favor de los Procuradores designados para representar al Ayuntamiento.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan 28462'48 pesetas.

Se acordó no permitir la colocación de andamios para la consolidación de la Puerta de Santa Margarita, mientras no se solicite el oportuno permiso.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Ensanche y Murallas un oficio del Arquitecto D. Tomás Gómez Acebo referente al terraplenado de las vías y jardines públicos que han de circundar el nuevo Instituto.

Se acordó la colocación y reposición de algunos faroles.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía en el que se hace constar no ser posible atender á la petición de varios expendedores de carne que habian solicitado sacrificar las reses en sus domicilios.

Se acordó la enajenación de los excrementos del nuevo Matadero.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de las obras adicionales del nuevo Matadero.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 664 del cuadro 1.º del Cementerio de esta ciudad, á favor de doña Jerónima Amengual.

Se concedió permiso para la construcción de dos criptas en el Cementerio de Palma.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad, á D.<sup>a</sup> Francisca Bibiloni Noguera.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó la devolución de una fianza

á D. Onofre Garau y Borrás y otra á don Juan Garau y Sastre.

Se acordó la ratificación del nombramiento de la Comisión especial que entiende en la reforma de la calle del Arco de la Merced.

Se acordó adquirir del Sindicato de Riegos de la Fuente de la Villa tres tandas de agua agrupadas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó ordenar que por el propietario de una casa lindante con la P. del Mercado, se proceda al derribo de una pared ruinosa de dicha su casa.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el ensanche.

Se aprobó la designación de los vocales que en representación de la Liga de propietarios del Ensanche han de formar parte de la Comisión de este nombre.

Se aprobó un dictamen de la Comisión especial que entiende en la expropiación de una faja de terreno lindante con la carretera de Valldemosa, acordando que por razon del gasto se ocupe de dicho asunto la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, la que importa 119.476'57 pesetas.

Se acordó solicitar autorización de la superioridad para prorrogar hasta el mes de Octubre próximo, la formación del presupuesto ordinario para 1910.

Se ratificó el acuerdo de conceder una gratificación de 50 pesetas á D. Ricardo Escandell.

Se acordó la construcción de una caseta en la playa del Molinar, donde puedan acudir á bañarse las mujeres de la clase trabajadora.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación á favor del Sr. Barceló y Mir, por su desinteresada cesión de agua al público en la época veraniega.

Se acordó que por las comisiones de Obras y Gobierno y Policía se estudie la manera de construir una plaza de abastos.

Se acordó ampliar la Comisión especial de agua, designando al efecto las personas que han de entrar á engrosar aquélla.

Se tomaron varios acuerdos encaminados á demostrar el agradecimiento de esta Corporación, por las atenciones que en Valencia se habian dispensado á la Comisión que de este Ayuntamiento habia pasado á dicha ciudad.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan 5538 pesetas 09 céntimos.

Se acordó tomar en arriendo para la escuela de niños del arrabal de Santa Catalina, la casa n.º 22 de la calle de la Fábrica.

Se acordó que las mil pesetas que el Ayuntamiento tiene consignadas para los maestros de las escuelas públicas de este municipio que durante el primer semestre del año en curso han tenido una asis-

tencia mensual mayor de 80 alumnos, sean distribuidas entre los profesores Sres. Porcel, Terradas y Comas.

Se acordó admitir la dimisión que del cargo de Cobrador del Matadero, ha presentado D. Mateo Simó.

Con arreglo á la ley se acordó la ausencia en ignorado paradero de Gabriel Porcel Bernat, de Guillermo Tugores y de Jaime Estrades y Gayá.

Se procedió al sorteo de los señores Concejales elegidos últimamente en el Distrito 5.º y en el 8.º para designar á quienes corresponde ocupar las vacantes de don José Estela y D. Fernando Truyols, habiendo correspondido á los Sres. D. Antonio Pou y Reus y D. Antonio Ramis y Granche.

Se aprobaron las bases para sacar á concurso el aprovechamiento de los excrementos del Matadero.

Se acordó la instalación de timbres eléctricos en la Alcaldía.

Se acordó que por el Cronista se proceda al diseño proyecto de un distintivo para los Sres. Concejales y de un birrete gorra ó peluca para los Maceros.

Se acordó desestimar dos instancias presentadas por los cortantes de los suburbios del Coll d'en Rebas y S. Sardina pidiendo permiso para sacrificar las reses en sus domicilios.

Se concedió una gratificación de 208 pesetas al Subjefe de la Cárcel correccional de esta ciudad.

Se acordó proceder al arreglo de los instrumentos de Cirujía que existen en el Cementerio de Palma, para la práctica de autopsias.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras de reparación y conservación del puente denominado La Cabaneta, realizados por D. Jaime Crespi Juan.

Se aprobó la rectificación de la distribución del texto del artículo 2.º capítulo 6.º del vigente presupuesto municipal.

Se acordó que previos los trámites consiguientes sean declarados vecinales, los caminos rurales de Ne Sardana y de Son Ciadera.

Se aprobó un dictamen por el que se propone un concurso encaminado al abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se acordó el pago de los gastos de inscripción en el Registro de la propiedad de la escritura con motivo de la adquisición de las 40 hectáreas.

Se concedió permiso para la colocación de un andamio en la Puerta de Santa Margarita

Se procedió al sorteo de entre los cien mayores contribuyentes del Ensanche al objeto de elegir dos para formar parte de la Comisión de Ensanche resultando elegidos D. Bartolomé Rotger y Vidal y don José Juan Ribas.

Se acordó verificar algunos acuerdos relativos á ciertos gastos dispuestos por el Ayuntamiento.

Se acordó suscribirse a la «Revista de Cuestiones Municipales.»

Se aprobó una relación de bajas en el impuesto de cuarajes de lujo.

Se ratificó el nombramiento de los que componen la Comisión especial de pensiones.

Se acordó agradecer a los directores de «La Almudaina» y «La Última Hora», sus invitaciones y las atenciones tenidas para con las Comisiones de este Ayuntamiento en sus viajes a Valencia.

Se acordó la colocación de varios faros para el alumbrado público.

Se acordó proceder a la impresión de la memoria del plano de Ensanche de esta ciudad.

Se acordó que por la C. de Gobierno y Policía asesorada por los Sres. Sindicos, se estudie si procede el nombramiento de Secretario de esta Corporación.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que importan pesetas 13297'78.

Se acordó adquirir una bomba para la saca de agua en Capuchinos.

Se acuerda sea ampliado el informe sobre la instalación de un tranvía eléctrico en esta ciudad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales referentes al mes de junio último.

Se acordó apoyar la petición hecha por la Asociación de la Prensa de Baleares, referente al establecimiento de un correo semanal directo entre Palma y Valencia.

Se acordó desestimar una instancia por la que los vecinos de S. Jordi y la Indioteria pedían autorización para sacrificar reses en sus domicilios.

Se aprueba un dictamen por el que se propone sea nombrado Cobrador del Matadero D. Antonio Gilet y Marimon, ingresando diariamente en la Depositaria municipal lo que por dicho concepto recaude.

Se acordó la adquisición de algunos tomos del Código Civil.

Se adjudicó a favor de D. Lorenzo Frau y Pizá, el aprovechamiento de los excrementos del Matadero.

Se acordó devolver la fianza que Don José Cortés tenía constituida como contratista del viejo Matadero.

Se acordó la adquisición de las banderas para el Vigia de Porto Pi.

Se acordó adquirir una mesa escritorio y un transparente para el despacho del Jefe de la Prisión preventiva.

Se concedieron varios permisos particulares para obras.

Se acordó la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Bauló.

Se aprobaron varios justiprecios de parcelas de avance y retroceso con motivo de cierta construcción lindante con el Mercado angular con la calle de Santacilia.

Se acordó la cesantía del Acequero del interior.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó adquirir doce ejemplares de la ley de Ensanche de Madrid y Barcelona, de 26 de Julio de 1892.

Se aprobó la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche correspondiente al mes de Julio.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras del nuevo Matadero, efectuadas por el contratista D. Juan Pieras Carbonell S. en C., la que asciende a 522.492'71 pesetas.

Se aprobó la ratificación de varios acuerdos municipales.

Se aprobó el proyecto de presupuesto de la Carcel del Partido, para 1910.

Se acordó adquirir una parcela de terreno perteneciente a D.<sup>a</sup> Ana Villalonga Feliu, lindante con la carretera de Valldemosa.

Se acordó la colocación de un segundo grifo en una fuente de Santa Catalina.

Palma 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Enrique Sureda.—P. A., del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1847

#### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1909.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se dió posesión a los nuevos Concejales. Se procedió a la elección de Alcalde, Tenientes, Regidor Sindico é Interventor, Se determinó el orden numérico de los Concejales y se designaron los días en que han de celebrarse sus sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobaron las actas de las sesiones del día 19 de Junio y 1.º del actual. Se acordó fijar las comisiones del Ayuntamiento. Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio. Se nombraron los dos Concejales que han de formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza. Se nombró Comisionado para el ingreso de los mozos en caja. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Junio y la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó dividir el término en 4 secciones por los efectos de la renovación de la Junta Municipal. Se entera la Corporación de un donativo para reparar caminos, acordando dar las gracias y hacer las obras por administración municipal. Se acordó aceptar los ofrecimientos de la Oficina Central financiera para gestionar el cobro de varios créditos que la Hacienda tiene con este Municipio y para su pago se cargue al capítulo de imprevistos las quince pesetas que reclama por agencias.

Sesión ordinaria del día diez y siete.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que en la próxima sesión ordinaria se verifique el sorteo de los vocales de la Junta Municipal. Se aprobaron varias cuentas de gastos por servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales. Se verificó el sorteo de los vocales asociados. Se nombró vocal para que represente al Ayuntamiento en las Juntas de cárceles y Patronato del Hospital, en virtud de propuesta del Ministerio de la Guerra. Se acordó el nombramiento de Portero y Recaudador municipal.

San Juan Bautista a 1.º de Agosto de 1909.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.ª B.º—El Alcalde, Marí.

Aprobado en sesión del día de hoy 7 de Agosto de 1909.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 2115

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Agosto de 1909.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Julio último. Se acordó dar exacto y puntual cumplimiento a la circular del Excelemtísimo Sr. Gobernador Civil referente a la constitución de la Junta municipal de asociados. Se acordó que el Ayuntamiento se contituya en la finca dicha Les Algorfas é informe con referencia a una denuncia contra una pared construida en dicha finca. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordaron dos inclusiones en la lista de familias pobres. Se entera la Corporación de un oficio de la Excelemtísima Diputación Provincial referente al pago del 2.º trimestre del actual año de cuota provincial. Se acordó dar el mas exacto y puntual cumplimiento a una circular dictando reglas para la formación del presupuesto ordinario de 1910. Se levantó la sección.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar los vocales que corresponden elegir a esta Corporación para la renovación de la Junta Pericial. Se examinó y aprobó una cuenta de gastos de la fiesta único reli-

giosa de San Lorenzo. Se enteró la Corporación de haberse publicado en el Boletín Oficial n.º 6647 el plan de aprovechamientos forestales para 1909-910. Se procedió al sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal. Se dió lectura a una carta de la Excelemtísima Señora D.ª Jesusa Irayzoz de Ortega, Presidenta de la Junta de damas de esta provincia relativa a la adquisición de recursos para las familias de las víctimas de la actual guerra de Melilla, acordándose nombrar cinco comisiones para que recolecten fondos en este término municipal y sean entregados despues a la Excelemtísima Señora Margussa de la Torre, Tesorera de la indicada Junta Provincial. Se acordó así mismo por unanimidad dirigir al Excelemtísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente telegrama: «Ayuntamiento Selva (Baleares) felicita valeroso Ejército Melilla protestando contra antipatrióticas dificultades opuestas actitud Gobierno. Abierta suscripción se entregará producto Junta Señoras» Se nombró representante para examinar, discutir y en su caso aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la carcel del Partido de 1910 a D. Pablo Morey Pujol. Se acordó una consignación en el presupuesto ordinario. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario de esta villa para 1910. Se hizo constar con verdadera satisfacción haber recibido del Excelemtísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente telegrama de contestación: Presidente Consejo Ministros Felicito a ese Ayuntamiento por los patrióticos acuerdos de que me dá noticia. Se concedió un permiso de obras. Se ordenó al propietario de la finca Les Algorfas el derribo de una pared contruida recientemente. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordaron los recargos municipales que debían regir sobre las contribuciones é impuestos de este término en el próximo año de 1910. Se enteró la Corporación del fallo de la Delegación de Hacienda recaído a la instancia que le dirigió esta Alcaldía solicitando una moratoria en el pago de atrasos. Se aprobó el pliego de reglas especiales a que deben sujetarse los rematantes de los aprovechamientos forestales de pastos, caza y piedra para el próximo año de 1910. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de 5 del actual.

Selva 9 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Rafael Coll.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 1328

#### ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 2 al 8 de Mayo

Por la construcción de un lavadero en la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 21 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 52'12, peones (jornales) 17 importan pesetas 26'37, tablones y percinta importan pesetas 103'73, cargas arena 3, importan pesetas 3'32, cemento kilógramos 1386 importan pesetas 33, tubos cemento 2, importan pesetas 2'50, columnas cemento 18 importan pesetas 27, sillares cemento 27 importan pesetas 18'90, tejas 612 importan pesetas 57'92, metros de piedra labrada 12'70, importan pesetas 79'37, tubos hierro colado 1 importan pesetas 5, por 1 solar importan pesetas 100.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'17, expuertas 1 importa pesetas 0'55.

Para transportar piedra triturada en varios caminos.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'67.

Semana del 9 al 15

Por la construcción de una escalera en la calle de San Ramón de Peñafort.—Oficiales (jornales) 14 importan pesetas

33'75, peones (jornales) 11 importan pesetas 16'62, kilógramos cemento 462 importan pesetas 11, cargas arena 1 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 1'69.

Por la limpieza practicada en varios calles.—Oficiales (jornales) 13 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 34'12, peones (jornales) 4 importan pesetas 5'75.

Semana del 17 al 22

Por la limpieza practicada en el lavadero de la calle del Príncipe.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 4'50, peones (jornales) 3 importan pesetas 4'25.

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de San Ramón de Peñafort.—Oficiales (jornales) 17 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 43'93, peones (jornales) 9 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 14'69, kilógramos cal 4 importan pesetas 11, expuertas 4 importan pesetas 2'20.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 16.

Semana del 23 al 29

Por la construcción de una escalera en la calle de S. Ramón de Peñafort.—Oficiales (jornales) 15 importan pesetas 36'25, peones (jornales) 12 importan pesetas 18'37, kilógramos cemento 336 importan pesetas 8, metros cordillo 118'10 importan pesetas 206'67, cargas arena 1 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 1'69.

Por una reparación practicada en la calle de Mallorca.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 1'87, kilógramos cemento 42 importan pesetas 1, sillares cemento 5 importan pesetas 3'50, metros cordillo 1 y  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 2'62.

Por una reparación practicada en edificio de St.ª Catalina del uerto.—Oficiales (jornales) 10 importan pesetas 20'75, peones (jornales) 3 importan pesetas 4'62, cargas tierra 5 importan pesetas 5, cal kilógramos 42 importan pesetas 190 importan pesetas 17'50, cemento kilógramos 126 importan pesetas 3.

Por la limpieza practicada a sumidero.—Oficiales (jornales) 5 importan pesetas 12'33, peones (jornales) 4 importan pesetas 6'37, cemento kilógramos 42 importan pesetas 1.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'17, peones (jornales)  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 0'62.

Por la construcción de una acera en la calle de la Marina.—Oficiales (jornales) 1 importa pesetas 2'50.

Para recomponer los redondeles de varios árboles de la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 1'50 importan pesetas 4'12, carros (jornales)  $\frac{1}{2}$  importan pesetas 1, cemento kilógramos 504 importan pesetas 12.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Arena, Gabriel Isern; tablones y percinta, Miguel Colom; cemento, Miguel Seguí y Jaime Enseñat; tubos cemento, columnas cemento y sillares, Miguel Seguí; tejas, Guillermo Clifre y Miguel Seguí; piedra labrada, Onofre Reynés; tubo hierro colado, José Forteza; solar, Juan Bujosa; expuertas, Antonio Bauzá y Juan Caldentey; Cal, José Arbona, Guillermo Suau y Juan Bujosa; tierra, Juan Bujosa; Cordillo, José Pons; Jaime Coll.

Sóller 3 de Junio de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 1337

D. Gabriel Santandreu y Cañellas, Alcalde accidental de la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazos vigente, fija el plazo de seis meses anteriores a la fecha del alistamiento de mozos para que éstos soliciten al Ayuntamiento del punto donde deben ser alistados la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos abuelos; a los efectos de la regla 4.ª del art.º 88 de la referida Ley, y a fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos de este pueblo que se encuentren en alguno de los casos ánte dichos para el próximo año de 1911; se les advierte que duran-

presente mes indispensablemente han de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitándose incoe el oportuno expediente.

Santa Maria 6 de Junio de 1910.—El Alcalde, Gabriel Santandreu.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 1346

#### ALCALDIA DE ARTA

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la Ley de Reclutamiento de 21 Octubre del mismo año y de las Reales ordenes de 27 Junio y 23 Diciembre de 1903 y 16 Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1911 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asista y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Artá 7 Junio de 1910.—El Alcalde, Guillermo Tous.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 1347

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

No habiendo ofrecido resultado el medio de encabezamientos gremiales sobre las especies que se gravan por medio de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa respectivo al año que cursa 1910, autorizado por Real Orden de 12 de Diciembre último, ha acordado la Comisión nombrada al efecto, el arriendo á venta libre de las especies que comprenden de la tarifa aprobada por la citada Soberana disposición, cuya subasta tendrá lugar el día 18 de este mes á las diez de su mañana con sujeción al pliego de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para el caso de no presentarse proposiciones se celebrará una segunda subasta el día 28 de igual mes á la propia hora de las diez de la mañana.

Pollensa 8 Junio de 1910.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.

Núm. 1339

Don Manuel Gimeno Azcárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Moll Cardona, de veinte y ocho años de edad, hijo de Juan y de Mariana, soltero, jornalero, sin antecedentes penales, natural y vecino de Mahón (Menorca), y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre robo, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante el Juzgado de Mahón á fin de manifestar si certifica el escrito de conformidad con la petición fiscal presentado por su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión preventiva de Mahón á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á seis de Junio de mil novecientos diez.—Manuel Gimeno.—El Secretario de la Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 1340

D. Antonio Moles y Castellá, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días y ba-

jo el tipo de su avaluo la finca que se describirá embargada á Antonio Forteza y Picó, vecino de ésta, en los autos ejecutivos para pago de pesetas que contra él siguen hoy, á instancia de D.<sup>a</sup> Elvira Muntaner Ferrer y D.<sup>a</sup> Maria-Magdalena, D.<sup>a</sup> Ana, D.<sup>a</sup> Elvira y D. Damián Jaume y Muntaner, como herederos usufructuaria la primera y propietarios los demás de D. Miguel Jaume y Muntaner, vecinos de Palma, cuya finca es la siguiente:

Una casa con corral agregados y pertenencias, cuya area no puede determinarse, se compone de planta baja, dos pisos, tres lagares y dos bodegas, situada en el casco de esta villa, calle del Mercado, dando tres portales en la calle del Conquistador, con cuya calle dobla esquina, uno de cochera, otro que dá á la bodega y otro á una tienda, linda por la derecha entrando con casa de D. Antonio Rosselló y Nadal, por izquierdo con calle del Conquistador y por fondo con casa y corral de D. Ignacio Oliver hoy sus herederos, justipreciada en diez mil pesetas.

Quien quiera hacer postura á la finca descrita anteriormente acuda á los estrados de este Juzgado el día veinte y tres de Julio próximo á las once, día y hora señalados para su remate que se adjudicará al que ofrezca mejor postura siempre y cuando cubra las dos terceras partes del justiprecio, verificándose dicha venta bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa de este Juzgado el diez por ciento del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía que podrán examinar los compradores y tendrán que conformarse con dichos títulos sin tener derecho á exigir otros.

4.<sup>a</sup> No se hará baja alguna del precio del remate por los alodios y censos que acaso pesen ó graven la finca.

5.<sup>a</sup> Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cuenta del comprador que tendrá que pagar.

Dado en Manacor á seis de Junio de mil novecientos diez.—Antonio Moles.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1341

Don Gabriel Sureda Cerdá, Juez municipal de la villa de Pollensa provincia de las Baleares.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Juan Capllonch Alemany se cita á los que se crean con derecho á la posesión de la finca llamada «El Campet» de este término municipal, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones que de no verificarlo se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Antonio Cifre Canaves se cita á los que se crean con derecho á la posesión de la pieza de tierra llamada Can Bandareta de este término municipal, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Ramon Alberti Suau se cita á los que se crean con derecho á la posesión de la casa y corral situada en el casco de esta población calle de Buenavista número dos, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no hacerlo se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Martín Cánaves Cifre, se cita á los que se crean con derecho á la posesión de la finca llamada «Can Salas» de este término municipal, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo, se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro de Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Felipe Cánaves Ferragut, se cita á los que se crean con derecho á la posesión de las fincas llamadas «Can Coste», «Can Coste» y «Can Coste» de este término municipal, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se procederá á la inscripción definitiva de los expresados inmuebles.

Dado en Pollensa á cuatro de Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria por Victoria Borrás Martorell, se cita á los que se crean con derecho á la posesión de la finca llamada «Can Salas» de este término municipal para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo, se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Juan Bennassar Bosch, se cita á los que se crean con derecho á la posesión de las fincas llamadas «Cuxach», «Can Apatx» y «La Craveta» y «Can Llobera» de este término municipal, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se procederá á la inscripción definitiva de los expresados inmuebles.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovida por Francisco Compañy Cifre se cita á los que se crean con derecho á la posesión de las fincas llamadas «Can Palat» y una casa y corral marcada con el n.º 6 de la calle de Cifre de esta población, para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se procederá á la inscripción definitiva de los expresados inmuebles.

Dado en Pollensa á cuatro Junio de mil novecientos diez.—Gabriel Sureda.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1310

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con provechido de hoy dictado en las diligencias sobre heridas inferidas á Manuel Iborra Espuig, se cite en forma á dicho Iborra de domicilio desconocido y á Antonio Torres cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle de la Barrera del Arrabal de Santa Catalina; á fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día diez de este mes á las diez horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que tenga lugar la citación acordada, espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Palma á cuatro de Junio de 1910.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1316

#### REQUISITORIAS

Bartolomé Vidal Lladó, hijo de Miguel y de Ana, natural de Binisalem, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinte y dos años de edad, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Binisalem, procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días á partir del en que este documento sea publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Baleares ante el primer Teniente Juez instructor D. Salvador Suñol Mendieta en el Cuartel de Caballería de Palma de Mallorca.

Palma 4 Junio de 1910.—Salvador Suñol.

Núm. 1317

Antonio Pallicer Mateu, hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión conrador, de veinte y dos años de edad, de un metro seiscientos treinta y tres milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Palma, procesado por falta grave de incorporación á las filas; comparecerá en el término de treinta días á partir del en que este documento sea publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Baleares ante el primer Teniente Juez instructor Don Salvador Suñol Mendieta en el cuartel de Caballería de Palma de Mallorca.

Palma 4 Junio 1910.—Salvador Suñol.

Núm. 1318

Pablo Ferrer Llompard, hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de estado casado, de profesión zapatero, de veinte y dos años de edad, de un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Andraitx, procesado por falta grave de incorporación á las filas; comparecerá en el término de treinta días á partir del en que este documento sea publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Baleares ante el primer Teniente Juez instructor D. Salvador Suñol Mendieta en el cuartel de Caballería de Palma de Mallorca.

Palma 4 Junio de 1910.—Salvador Suñol.

Núm. 1343

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 22 del mes de la fecha y

hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compran, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 6 de Junio de 1910.—Fernando Bauzá.

*Artículos de Subsistencias*

Harina flor, cebada, paja, carbón de cok, leña en rama y sal.

*Artículos de Utensilios*

Aceite, petroleo, jabón, carbón vegetal, id. de cok, leña de tronco, ceniza.

Núm. 1336

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Administrador Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de carruajes de dos ruedas con muelles que no sean de lujo, titulados carretones, correspondiente al actual año de 1910, cuyos padrones han sido aprobados en 5 Febrero último por este Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar en esta ciudad los días laborables que transcurran desde el día 10 del que rige al 10 de Julio siguiente verificándose el cobro en la calle de Berga n.º 4 de esta ciudad.

Igual cobranza tendrá lugar por lo que afecta á los carruajes con muelles que se dedican á cualquier industria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.

Palma 7 Junio 1910.—G. Gelabert.

Núm. 1311

El Coronel primer Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Menorca

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 157), se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la primera subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, á las diez de la mañana del 4 de Julio próximo, con objeto de contratar los materiales y artículos que se expresan durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en esta Plaza, con aplicación á los créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase; los precios límites que han de regir en la subasta y las cantidades que han de afianzar las proposiciones, son las que en el siguiente cuadro se consignan:

	UNIDAD	Cantidades calculadas durante un año y tres meses mas, prorrogables por otro año	Precios límites por unidad — Pesetas	Total importe de cada clase durante un año y 3 meses más prorrogables por otro año — Pesetas	5 por 100 para garantizar las proposiciones — Pesetas
Cal común.	Quintal métrico	1.000	3'00	3.000'00	150'00
Carbón de máquina.	Idem	1.000	4'40	4.400'00	220'00
Carbón de frágua.	Idem	600	4'50	2.700'00	135'00
Cemento lento.	Idem	2.000	8'00	16.000'00	800'00
Cemento ordinario.	Idem	3.000	4'50	13.500'00	675'00
Hierro en barras y en chapas.	Idem	100	52'50	5.250'00	262'50
Tablón de pino blanco de 0,23 m. por 0,076 m. esquadria.	Metro	6.000	1'70	10.200'00	510'00
Tablón de pino tea de 0,23 m. por 0,076 m. esquadria.	Idem	2.000	1'80	3.600'00	180'00
Algarroba.	Quintal métrico	350	15'00	5.250'00	262'50
Salvado.	Idem	75	24'00	1.800'00	90'00
Paja.	Idem	200	10'00	2.000'00	100'00
Cebada.	Idem	50	26'00	1.300'00	65'00
Sillería de primera clase.	Docena	1.000	14'00	14.000'00	700'00
Sillería de segunda clase.	Idem	250	9'00	2.250'00	112'50
Tejas ordinarias.	Millar	50.000	65'00	3.250'00	162'50

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de protección á la industria nacional y disposiciones complementarias de la misma, y á los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos comprendidos en el cuadro anterior deberán ser de producción nacional, á excepción de las maderas y cementos, para los cuales se admite la concurrencia extranjera.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten á los pliegos de condiciones ó que excedan de los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón 3 de Junio de 1910.—El Ingeniero Comandante, Alvaro de la Maza.

*Modelo de proposición (en papel sellado de la clase correspondiente.)*

Don N. N., vecino de.... habitante calle de.... número.... según cédula personal expedida por.... en.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm.... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad), así como de los pliegos de condiciones y precios límites para contratar la cal, carbonos, cementos, hierros, maderas, artículos de pienso, sillería y tejas necesarios durante un año y tres meses mas, prorrogables por otro año, para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, con cargo á los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga á entregar, con sujeción á todas las cláusulas, los siguientes:

Cal, ó carbón, ó cementos (del que fuere), ó hierro, ó maderas ó artículos de pienso, ó sillería, ó tejas á (tantas) pesetas y (tantos) céntimos el quintal métrico, ó metro, ó docena ó millar.

(Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándolas si fuere la oferta para más de una clase, por el orden expresado).

Y en garantía de su proposición, acompaña el tañón número.... justificativo del depósito de.... pesetas.... céntimos, hecho en....

Fecha y firma del proponente ó de su representante legal.

Núm. 989

Depositaria de fondos municipales de Estallenchs

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	Pesetas	653'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		2233'39
<i>Cargo.</i> . . . . .		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		2887'35
		1802'78

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 1084'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .		135'94	135'94
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .			
4 Beneficencia. . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .		182'75	182'75
8 Resultas. . . . .			
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .		1914'70	1914'70
10 Reintegros. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			
		2233'39	2233'39
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .		578'06	578'06
2 Policía de seguridad. . . . .		20'00	20'00
3 Policía urbana y rural. . . . .		20'00	20'00
4 Instrucción pública. . . . .		140'00	140'00
5 Beneficencia. . . . .		275'00	275'00
6 Obras públicas. . . . .		171'00	171'00
7 Corrección pública. . . . .		92'47	92'47
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .		491'25	491'25
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .		15'00	15'00
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			
		1802'78	1802'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Estallenchs á 20 de Abril de 1910.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Atanasio Palmer.

Núm. 1108

Depositaria de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	Pesetas	903'26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		7784'88
<i>Cargo.</i> . . . . .		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		8688'14
		8473'57

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . . 214'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .			
4 Beneficencia. . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas. . . . .	3558'07		3558'07
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	4207'33	7784'88	11992'21
10 Reintegros. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			
	7665'40	7784'88	15550'28
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	4168'00	1871'00	6039'00
2 Policía de seguridad. . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .			
4 Instrucción pública. . . . .			
5 Beneficencia. . . . .	97'30	435'75	533'05
6 Obras públicas. . . . .	88'00	251'00	339'00
7 Corrección pública. . . . .	411'84	411'82	823'66
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .	2000'00	5300'00	7300'00
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .	97'00	204'00	301'00
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			
	6862'14	8473'57	15335'71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eulalia á 3 de Enero 1910.—El Depositario, Antonio Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Mari.—V.º B.º—El Alcalde, Colomar.